

REINTEGRA RECURSOS A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

DECRETO N° 950

TEMUCO

28 DIC. 2015

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.
3. El correo de fecha 04 de diciembre de 2015, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual se informa que se debe reintegrar a dicha institución la suma de \$ 34.705, por inasistencias registradas durante el periodo Agosto a diciembre de 2015.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por la suma de \$ 34.705 (treinta y cuatro mil setecientos cinco pesos), equivalente a \$ 6.941 (seis mil novecientos cuarenta y un pesos) mensuales, correspondiente al Programa de Residencia Familiar Estudiantil, por descuento inasistencia registradas durante el periodo agosto -diciembre de 2015.


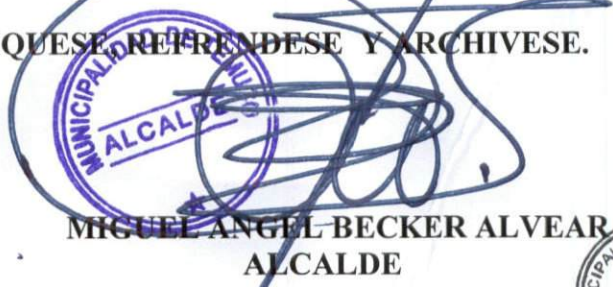
DECRETO:

1. Reintégrese a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut N° 60.908.000-0, la suma de \$ 34.705 (treinta y cuatro mil setecientos cinco pesos), correspondiente al Programa Residencia Familiar Estudiantil, por las razones indicadas en el considerando N° 1 del presente decreto.
2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta N° 214. 05.01.002.002 Entidad Ejecutora Residencia Familiar Estudiantil.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REPRESENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



EZB/HCK/ROO/RGG
DISTRIBUCION:
 - Partes Municipalidad
 - Partes Educación
 - Administración y Finanzas DEM

Rememoración Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	JUNAEB. Res. Famil-Entidad Ejecutora
Cuenta	214.05.01.002.002
MONTO DISPONIBLE	\$ 1.498.547
Menos: Compromiso	\$ 34.705
D. A.	\$ 34.705
REINTEGRO A JNAEB.	\$ 1.463.842
Informante:	